



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 127 del Tomo n° 24 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 12/2024.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, a los 03 días del mes de junio de 2024, a las 1:00 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el señor: Renán Alexis Rodríguez Benítez en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la vice alcaldesa María de la Cruz Hernández Mencía, la asistencia de los Regidores: 1° Aldy Orlando Berrios Coello, 2° Blanca Yesenia Recarte, 3° Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4° Edwin Rene Flores Velásquez, 6° Marco Antonio Corrales Ordoñez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Oración
- 3) Apertura de la sesión
- 4) Lectura de la agenda
- 5) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 6) Lectura correspondencia
- 7) Respuesta dictamen Rendición de Cuentas
- 8) Informe sobre construcciones escolares
- 9) Compra de BTI para fumigar contra el dengue
- 10) Mantenimiento y construcción de carreteras
- 11) Pago Fianza Alcalde y Tesorera
- 12) Informe sobre avances del PDM
- 13) Informes trimestrales de Auditoria Interna Municipal
- 14) Asuntos Varios
- 15) Cierre de Sesión

-.DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum siendo establecido con asistencia de todos los convocados a reunión.- 2) Invocación a Dios por la Regidora Belsy Banegas.- 3) El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó sin agregados.- 5) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior y se aprobó sin modificaciones.- Se dio respuesta a la correspondencia anterior.- a) La Corporación Municipal responde a los miembros de la Iglesia Católica de la comunidad El Chorro que solicitan ayuda económica o materiales para llevar a cabo el proyecto del techo del edificio, que se hará una revisión del presupuesto y se les comunicará la respuesta.- 6) **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** a) Nota del señor Jemis Banegas, mayor de edad, hondureño, solicitando 8 bolsas de cemento y 5 varillas de hierro de ½ pulgada para sellar una fosa séptica de baños.- b) Nota de la junta de agua de la comunidad Nacascolo solicitando 25 sillas plásticas con el objetivo de recibir los miembros cuando se hacen reuniones.- c) Nota de Amada Petrona Murillo Arteaga, mayor de edad, hondureña, con identidad n° 0315-1997-00051 solicitando una ayuda económica para equipar un emprendimiento (gimnasio) ya que es madre soltera.- d) nota de las maestras y padres de familia de la comunidad Agua Blanca solicitando apoyo con una persona que nos ayude con el aseo y otras actividades en el centro educativo.- e) Nota del Pastor Ramón David Coello solicitando a nombre de



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



la zona 5 del Ministerio Internacional Seguidores de Jesucristo tienen en proyecto la construcción de un tabernáculo por lo que solicitando apoyo económico para llevarla a cabo.- f) Nota del señor Socorro Beltrán Fúnez Godoy, mayor de edad, hondureño, solicitando se le conceda un solar para construcción de vivienda ubicada en la comunidad El Chorro.- 7) El Alcalde Municipal Renán Alexis Rodríguez presenta a la Corporación Municipal el Dictamen sobre Rendición de Cuentas GL acumulado y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Primer Trimestre 2024 emitido por la Unidad de Análisis y Dictamen Financiera Municipales por la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización a través de la Unidad de Análisis y Dictamen Financieros Municipales.- Conocido y analizado el dictamen anterior, la Corporación Municipal da respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones emitidas sobre la Rendición de Cuentas GL acumulada y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado al Primer Trimestre 2024: **RENDICION DE CUENTAS GL**

INGRESOS

1. INGRESOS CORRIENTES RECAUDADOS REPORTADOS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRIMER TRIMESTRE 2024 (ARTÍCULO 98 NUMERAL 6 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES).

1.1 Su municipalidad en sus ingresos corrientes recaudó un 32.22%, en relación a lo reportado en su presupuesto aprobado.

1.2 Se recomienda continuar con las medidas de recaudación, dando cumplimiento al valor presupuestado en su periodo fiscal.

R/ Se le girarán instrucciones al personal encargado de la recaudación para que realicen todas las gestiones pertinentes para realizar una recaudación sana y precisa, con la actualización del inventario y actualizar la mora Tributaria para así poder recaudar todos los impuestos municipales y poder cumplir con la meta establecida en el presupuesto de Ingresos.

2. EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN NÚMERO 2 DEL OFICIO No. 026-DSE-2024, COMO PARTE DEL PROCESO DE SUBSANACIÓN DEBERÁ PRESENTAR COPIA INTEGRAL DE LA APROBACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL I TRIMESTRE 2024.

2.1 Al subsanar debe presentar COPIA INTEGRAL DEL LIBRO, donde la Corporación Municipal aprobó la Rendición de Cuentas al I trimestre 2024, misma que debe venir autenticada por la Secretaria (o) Municipal.

R/ Se presenta copia íntegra del libro donde la corporación aprobó Rendición de Cuentas al I Trimestre 2024 e Informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al I trimestre 2024,

EGRESOS

1. TOTALIZANDO SUS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CON FONDOS PROPIOS Y DE TRANSFERENCIAS (ARTÍCULO 204, 281 Y 282 DGPR).

1.1 En base a su presupuesto 2024, en su ejecución financiera, su municipalidad se está excediendo en el gasto de funcionamiento en un 97% equivalente a L 528,882.20.

1.2 Si utilizaron del saldo inicial para gasto de funcionamiento, con fondos de transferencia, al subsanar deben justificar en que se basaron para disponer de dichos fondos, en vista que todo ingreso extraordinario debe destinarse únicamente para inversiones de capital. Además,



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



presentar acta de compromiso de cumplimiento, firmada por el Alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador."

R/1.1 Al primer trimestre la municipalidad de San José del Potrero, se excedió en un 97% en funcionamiento debido al pago de prestaciones laborales a personal que laboraba en esta institución, pago de sueldos a empleados, Dietas, Viáticos, se usaron fondos del saldo efectivo ya que la Transferencia del primer Trimestre entro hasta el mes de abril se tomara en cuenta la recomendación para llevar un mejor control en cuanto al gasto de funcionamiento.

R/1.2 Se utilizaron los fondos del saldo efectivo por no haber recibido la Transferencia correspondiente al primer Trimestre, pero al momento de hacer la primera ampliación todo paso a Inversión. Además, fue necesario hacerlo para seguir con el buen funcionamiento de las actividades de la Municipalidad y no atrasar ningún proceso técnico administrativo.

R/ Se presenta acta compromiso de cumplimiento para los siguientes trimestres.

2. INCUMPLIMIENTO DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO (ARTÍCULO 204, 205, 281 Y 282 DGPR Y 98 DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES)

2.1 En base a su presupuesto presentado a esta Dirección, su municipalidad no está cumpliendo con el mismo, ya que los valores reportados en la rendición de cuenta al primer trimestre por fuentes de financiamiento reflejan saldos negativos con fondos de transferencias.

2.2 Al subsanar deben presentar acta de compromiso de cumplimiento en los siguientes trimestres, firmada por el Alcalde, tesorero, presupuesto y/o contador, este se les estará monitoreando y así evitarles futuras responsabilidades administrativas."

R/ 2.1 Los saldos que aparecen en negativo se debe a que se ejecutaron proyectos que están en el plan de inversión con fondos de transferencia, y se ejecutaron con saldo efectivo porque las transferencias no habían ingresado.

R/ 2.2 Como Administración nos comprometemos a cumplir con los porcentajes como lo establece la ley.

R/ Se presenta acta de compromiso de cumplimiento de los porcentajes de inversión, firmada por el Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Presupuesto Municipal y Contador Municipal.

II. El Análisis del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado, se realizó en el marco del artículo 281 y 282 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República:

1. EN RESUMEN, FINANCIERO DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO REPORTAN (ARTÍCULO 204, 205, 281 Y 282 DGPR)

1.1 En Ingresos recibidos en el trimestre con Fondos Otros L 3,300,000.00 y según la Rendición de Cuentas L 3,599,490.40

R/. En respuesta a esta interrogante, es que la diferencia se debe a los L. 299,490.40 que corresponden a otros ingresos, el saldo de 299,371.20 se debe a la donación por parte de la Secretaria de Infraestructura y Transporte para ejecución de proyectos del programa Caminos Productivos, y L. 119.20 que corresponden a transferencias por parte de la Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente en el proyecto Gestión Integral Residuos Sólidos del Programa Interinstitucional de Reforestación y Protección de Cuencas Hidrográficas del Padre Andrés Tamayo. Ya que por error al momento de ingresar la ampliación del saldo efectivo, en la codificación se registró como transferencia y en la plataforma de Rendición de Cuentas ya no se puede modificar.



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



a. **Verificar, corregir y al subsanar traer de nuevo el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado con su respectivo resumen financiero en físico y digital.**

R/. En el informe de proyectos se revisó y el error encontrado está en la Rendición de Cuentas Se verifico y se hicieron las correcciones correspondientes se envía en físico y digital

2. EN RESUMEN FINANCIERO DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO REPORTAN (ARTÍCULO 204, 205, 281 Y 282 DGPR)

2.1 Saldo al inicio del trimestre L 12,241,630.73 y según la Rendición de Cuentas forma 01 L 11,942,140.33.

R/. La diferencia se debe a los L. 299,490.40 que corresponden al saldo efectivo y al momento de hacer el registro en la ampliación se registró como transferencias. Se verifico y se hicieron las correcciones correspondientes se envía en físico y digital

2.2 Verificar, corregir si es el caso y al subsanar deben presentar de nuevo el informe de proyectos con su respectivo resumen financiero, corrigiendo lo antes mencionado"

R/. En el informe de proyectos se revisó y el error encontrado está en la Rendición de Cuentas. Se verifico y se hicieron las correcciones correspondientes se envía en físico y digital

3. EN RESUMEN FINANCIERO DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO REPORTAN (ARTÍCULO 204, 205, 281 Y 282 DGPR)

3.1 Saldo al inicio del trimestre con fondos otros es de L 299,490.40 y según la Rendición de Cuentas forma 01 L 0.00.

R/. Debido a que, en la Rendición de Cuentas, por un error al momento de hacer el registro de la ampliación del saldo efectivo, en la codificación se hizo el registro como transferencia, pero la cantidad de L. 299,490.40 le corresponden a otros ingresos en este caso al programa Caminos Productivos de la Secretaria de Infraestructura y Transporte.

3.2 Verificar, corregir si es el caso y al subsanar traer de nuevo el resumen financiero en físico y digital.

R/. En el informe de proyectos se revisó y el error encontrado está en la Rendición de Cuentas. Se verifico y se hicieron las correcciones correspondientes se envía en físico y digital.

4. EN CUMPLIMIENTO A LA OBSERVACIÓN NÚMERO 2 DEL OFICIO No. 026-DSE-2024, COMO PARTE DEL PROCESO DE SUBSANACIÓN DEBERÁ PRESENTAR COPIA INTEGRAL DE LA APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y GASTO EJECUTADO AL I TRIMESTRE 2024.

4.1 Al subsanar debe presentar COPIA INTEGRAL DEL LIBRO, donde la Corporación Municipal aprobó el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al I trimestre 2024, misma que debe venir autenticada por la Secretaria (o) municipal."

R/ No se adjunta copia íntegra del libro donde se aprobó Informe de Avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado ya que fue aprobado en la misma acta donde se aprobó Rendición de Cuentas en respuesta #2 de Ingresos.- **8) Informa el Técnico Municipal que con fecha 4 de junio se dará inicio al proyecto construcción de un aula de clases de 6x8 m zapata corrida, en el Instituto Rubén Barahona Oviedo en la cabecera municipal, con fondos de la Secretaria de Educación en el marco del programa Construcciones Escolares.- 9) El Alcalde Municipal expresa a la Corporación Municipal sobre la necesidad de urgente de tomar medidas para combatir la proliferación del**



REPUBLICA DE HONDURAS

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



zancudo Aedes Aegypti, vector del dengue, zika y chikungunya, en nuestro municipio. Se mencionó que se han registrado varios casos de dengue en diferentes sectores, lo que hace imperativo actuar de manera rápida y eficaz, propuso la adquisición del larvicida BTI para el control de larvas de mosquitos.- La Corporación Municipal aprobó el plan de fumigación y la compra de BTI al mismo tiempo hacer conciencia en la población sobre la importancia de prevención del dengue y las medidas a tomar para evitar criaderos de zancudos.- **10) El Técnico Municipal informa que se dio inicio al proyecto reparación** y mantenimiento de las carreteras principales hacia los sectores de Potreritos (desvío Las Delicias hacia El Espino) posteriormente se continuará hacia el sector de Quezalapa (desde el desvío de El Espino, La Laguna, El Ocotillal, Quezalapa, Perulapa, El Rodeo y El Aguaje). Asimismo se está ejecutando el proyecto construcción del pavimento ciclópeo en la carretera secundaria que conduce hacia la Escuela Rubén Barahona en la comunidad Minas de Plata, con un avance del 80% en su ejecución, se está llevando mediante pago por planillas.- **12) PAGO DE CAUCIÓN DEL ALCALDE Y TESORERA.**- La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos aprobó: incorporar la fianza del señor Alcalde Municipal Renán Alexis Rodríguez Benítez con identidad n° 0315-1977-00005 y Tesorera Municipal Johany Jakelline Trejo Urbina con identidad n° 0315-2003-00019, a la póliza colectiva de fianzas de la AMHON. Por lo que se autoriza a la AMHON la deducción del valor que corresponde por la adquisición de dichas fianzas de matrícula de vehículos que la AMHON administra y si no fueren suficientes para cubrir la fianza la municipalidad pagará la diferencia mediante cheque certificado.- **12) Se le dio participación al Consultor Técnico externo** quien está llevando a cabo el proceso de reformulación del PDM en acompañamiento con técnicos municipales. En su ponencia resaltó que el proceso se ha llevado a cabo organizando las comunidades involucradas por zonas. Se mencionó que como resultado se obtuvo la evaluación del PDM en su primer etapa. Este informe de evaluación es un requisito para recibir las transferencias correspondientes al trimestre, expresó que en la evaluación del PDM refleja un avance de ejecución del 35% por ende la reformulación del PDM se llevara a cabo desde gabinete.- **13) INFORME DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL.**- presenta a la Corporación Municipal los siguientes informes: **1.** Informe I Trimestre 2023, **2.** Informe II Trimestre año 2023, **3.** Informe III Trimestre año 2023, **4.** Informe del IV Trimestre del año 2023. en cumplimiento al artículo 54 de la Ley de Municipalidades.- Visto y conocido lo anterior la Corporación Municipal Acuerda: dar por admitidos los informes correspondientes antes detallados, presentados por la Auditora Interna Municipal y aprobado en cada una de sus partes.- A Secretaría certificar lo que antecede a la Unidad de Auditoría Interna.- **14) ASUNTOS VARIOS: a) El Alcalde Municipal informa que se realizará** una visita a la fuente de agua El Bambú para siembra de árboles y protección de la fuente para la conservación del agua, programada por la Unidad Municipal Ambiental con la participación de personal municipal, maestros y alumnos del IRBO y voluntarios de la comunidad.- **15) CIERRE DE SESIÓN.**- Se cerró la sesión a las 4:05 p.m.- (firma y sello) Renán Alexis Rodríguez Benítez - Alcalde Municipal, (f) Regidores: **1°** Aldy Orlando Berrios Coello, **2°** Blanca Yesenia Recarte, **3°** Belsy Ondina Banegas Espinoza, **4°** Edwin Rene Flores Velásquez, **6°** Marco Antonio Corrales Ordoñez.- (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, Comayagua, 03 de junio de 2024.

Waleska Suyapa Bardales Bonilla
SECRETARIA MUNICIPAL



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA
CERTIFICACION DE ACTA



La Suscrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 138 del Tomo n° 24 se encuentra el acta que literalmente dice: **ACTA N° 13/2024.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, a los 17 días del mes de junio de 2024, a la 1:00 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió el señor: Renán Alexis Rodríguez Benítez en su condición de Alcalde Municipal, la presencia de la vice alcaldesa María de la Cruz Hernández Mencía, la asistencia de los Regidores: 1° Aldy Orlando Berrios Coello, 2° Blanca Yesenia Recarte, 3° Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4° Edwin Rene Flores Velásquez, 6° Marco Antonio Corrales Ordoñez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Oración
- 3) Apertura de la sesión
- 4) Lectura de la agenda
- 5) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 6) Lectura correspondencia
- 7) Informe mensual Auditor Interno
- 8) Informe mensual tesorero municipal
- 9) Aprobación POA 2025 Auditoria Interna Municipal
- 10) Asuntos Varios
- 11) Cierre de Sesión

-.DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) El Alcalde Municipal comprobó el quórum siendo establecido con asistencia de todos los convocados a reunión.- 2) Invocación a Dios por la Regidora Belsy Banegas.- 3) El Alcalde Municipal dio por abierta la sesión.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó sin agregados.- 5) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior y se aprobó sin modificaciones.- Se dio respuesta a la correspondencia anterior.- a) La Corporación Municipal responde afirmativamente a la nota de la miembros de la iglesia evangélica Berea de El Aguaje, de 8 bolsas de cemento y 5 varillas de hierro de ½ pulgada para sellar una fosa séptica.- b) En respuesta a la solicitud de la junta de agua de la comunidad Nacascolo para donación de 25 sillas plásticas con el objetivo de recibir los miembros cuando se hacen reuniones, la Corporación Municipal responde que se les donará una parte de la sillas.- c) Se hará una revisión al presupuesto de educación para asegurar que se cuenta con los recursos financieros necesarios para atender la solicitud de las maestras y padres de familia de la comunidad Agua Blanca para contratar una persona que colabore con el aseo y otras actividades en el centro educativo.- d) En relación a la nota del Pastor Ramón David Coello de la iglesia Seguidores de Jesucristo para construcción de un templo, la Corporación Municipal responde que se hará una revisión al presupuesto para evaluar la disponibilidad de fondos.- e) La Corporación Municipal abordo la solicitud del señor Socorro Beltrán Fúnez Godoy, pidiendo la concesión de un solar ubicado en la comunidad El Chorro para construcción de vivienda, se decidió denegar dicha solicitud en vista de oposición por parte de la comunidad por ser terreno comunal destinado a un proyecto que beneficie a toda la comunidad.- 6) **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** a) Solicitud de la señora Andrea Velasquez Amador, mayor de edad, hondureña, de este vecindario con identidad n° 0315-1968-00039, que se le otorgue dominio pleno de



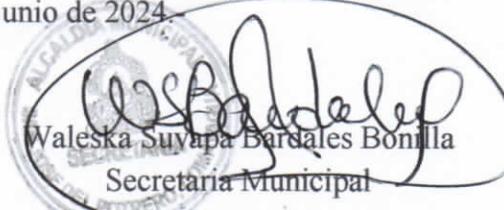
REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DEL POTRERO, COMAYAGUA



un terreno ubicado en Sabana Arriba, con clave catastral 0315-0518-00167. Este predio lo obtuvo por donación de Pedro Nilson Cáceres Barahona.- **b)** Nota del señor Nelson Javier Garay Hernández, mayor de edad, hondureño, de este vecindario, con identidad n° 1809-2001-00458 solicitando dominio útil de un solar donde tiene construida su casa de habitación en la comunidad La Laguna, Quezalapa.- **c)** Solicitud del personal del Registro Civil Municipal de un oasis para esa oficina.- **c)** Solicitud de la señora Blanca Emelina Velasquez Arteaga, con identidad n° 0315-1978-00110 solicitando un solar en barrio Guanacaste contiguo a la Iglesia Liberación y Sanidad Divina para construir una caseta para venta de comestibles.- **7) INFORME MENSUAL DEL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL MAYO 2024.**- presenta a la Corporación Municipal el informe mensual correspondientes al mes de mayo 2024, en cumplimiento al artículo 54 de la Ley de Municipalidades, el cual contiene: actividades realizadas, análisis de ejecución presupuestaria y las conclusiones.- Visto y conocido lo anterior la Corporación Municipal Acuerda: dar por admitido el informe correspondientes al mes antes mencionado, presentado por el Auditor Interno y aprobado en cada una de sus partes.- A Secretaría certificar lo que antecede a la Unidad de Auditoria Interna.- **8) INFORME MENSUAL DE TESORERÍA MUNICIPAL-DE MAYO 2024.**- El Alcalde Municipal dio a conocer el informe mensual enviado por la Tesorera Municipal correspondiente al mes de mayo 2024 que le fue remitido por la Tesorera Municipal.- Dicho informe viene detallado de la forma siguiente:

Periodo	Ingresos	Egresos
Mayo 2024	L. 649,805.01	L. 4,014,583.46

La Honorable Corporación Municipal y en aplicación del artículo No. 58 (reformado por decreto 48-91) de la Ley de Municipalidades Acuerda: dar por admitido el informe mensual enviado por la Tesorera Municipal y lo da por aprobado en todas y cada una de sus partes.- **9) SE LE BRINDÓ UN ESPACIO DE PARTICIPACIÓN AL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL** con el objetivo de realizar la presentación del PLAN OPERATIVO ANUAL correspondiente al año 2025 para su respectiva discusión y aprobación el cual contiene todas las actividades a desarrollar durante ese periodo.- La Corporación Municipal en pleno da por admitido y aprobado el Plan Operativo Anual presentado por la Auditora Interna Municipal a ejecutarse durante el año 2024.- **10) ASUNTOS VARIOS:** **a) Se brindó participación al Jefe de Unidad Municipal Ambiental quien informa que se realizó una visita a la fuente de que abastece de agua la comunidad Quezalapa con el propósito de sembrar cuatro mil árboles para y protección de la fuente para la conservación del agua, programada por la Unidad Municipal Ambiental con la participación de personal municipal, maestros, alumnos y diferentes organizaciones de la comunidad.- 11) CIERRE DE SESIÓN.**- Se cerró la sesión a las 3:25 p.m.- (firma y sello) Renán Alexis Rodríguez Benítez - Alcalde Municipal, (f) Regidores: 1° Aldy Orlando Berrios Coello, 2° Blanca Yesenia Recarte, 3° Belsy Ondina Banegas Espinoza, 4° Edwin Rene Flores Velásquez, 6° Marco Antonio Corrales Ordoñez.- (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-.ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, Comayagua, 17 de junio de 2024.


Waleska Suyapa Bardales Bonilla
Secretaria Municipal